

PERGAMINO, Mayo 12 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION--
que este H. Cuerpo trató en la Primera Sesión Ordinaria realizada el
día 8 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: C-10-87 COMI-
SION DE FOMENTO CULTURAL Y DEPORTIVO "VILLA PROGRESO" sol. exim. T. Mu-
nicipales.-

Aprobándose por unanimidad la siguien-
te:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Sugiere al Departamento Ejecutivo la aprobación de -
----- la eximición solicitada por la entidad recurrente: COMI-
SION DE FOMENTO CULTURAL Y DEPORTIVO "VILLA PROGRESO" en concepto -
de Tasas Municipales correspondiente al Ejercicio 1987, conforme lo
establecido por la Ordenanza N° 1328/86.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 114/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLELMO SODOL
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE